



**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007 de 26 DE DICIEMBRE EN EL  
MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA**

El pasado día 21 de marzo se entregaba en la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, etc. el Informe-Propuesta con el Acta Final de la Comisión designada para la aplicación de la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica. En ella nos basamos y reproducimos los textos de la presente Propuesta:

En el Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la Moción del Grupo Municipal de IU-VERDES sobre aplicación de la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*, en el municipio de Alhama de Murcia.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que *"las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura"*.

El Pleno de la Corporación de fecha 23 de febrero de 2016 acordó aprobar por mayoría absoluta:

"1.- Constituir una comisión de personas conocedoras de la Historia de Alhama para participar en el estudio y valoración de los símbolos, de cualquier tipo, que incumplan la Ley de Memoria Histórica.

2.- Nombrar inicialmente como Presidente de la Comisión a D. Alfonso Cerón Aledo, historiador y como secretario al funcionario D. José Baños Serrano, historiador y cronista oficial de la villa de Alhama. Asimismo nombrar a los historiadores y conocedores de la historia de Alhama designados por los partidos políticos representados en el Ayuntamiento de Alhama: D. Ginés José Muñoz Cánovas por el Grupo Municipal de IU- Verdes; D. Francisco González Ramírez por el Grupo Municipal del Partido Popular; D. Bartolomé Valverde López por Grupo Municipal de Ciudadanos y Dña. Victoria Hermosilla Romero por el Grupo Municipal Socialista".

Y entre las cuestiones que se planteaban estaba la de dar público conocimiento de la creación de esta Comisión para que todos los vecinos interesados pudieran aportar documentación sobre el tema. Ésta documentación se estudiaría y valoraría en la citada Comisión.

Esta Comisión tenía como objetivo documentar en Alhama de Murcia la existencia de calles y símbolos que se refieren a la época afectada por la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre y susceptibles de su estudio y propuestas de cambio de denominación, realizando este trabajo durante un año desde la fecha de su creación.

Se han venido realizando reuniones, con orden del día y trabajos individuales que luego se compartían con el resto de miembros para las aportaciones necesarias y oportunas. De igual forma y con el informe prácticamente acabado se han avanzado las conclusiones provisionales en dos comisiones informativas de fecha 19 de enero y



de 21 de febrero de 2017, en las que el secretario de la Comisión dio un avance de resultados, solicitando las posibles aportaciones o sugerencias de todos los grupos políticos presentes en las mismas, sobre las calles citadas u otras propuestas.

## I.- SOBRE EL CALLEJERO DE ALHAMA DE MURCIA

El callejero de Alhama ha tenido tradicionalmente denominaciones que han correspondido a conceptos geográficos, topográficos, personajes o hechos históricos, así como nombres de alhameños que destacaron en el ámbito local, regional o nacional, en el mundo de las letras, de las ciencias, de las armas, etc.

En los años treinta y en los años cuarenta, el callejero de la villa fue modificado atendiendo a motivaciones políticas, denominándose con nombres de políticos o militares afines a un régimen político. Sirvan como ejemplos que en el año 1936 se colocaron nombres de calles dedicadas a Manuel Azaña, Aida Lafuente, Sargento Vázquez, etc. y en 1940 se cambian a Calvo Sotelo, Plaza de José Antonio, y en los años siguientes, las de General Moscardó, General Mola, etc.

Este callejero franquista se mantuvo hasta finales de los años setenta. Algunos nombres de calles fueron sometidos al Pleno Municipal de fecha 2 de junio de 1980, siendo aprobados los cambios propuestos por mayoría. También, en el Pleno de 25 de septiembre de 1985, se volvieron a llevar otra serie de calles con nombres de generales franquistas, cuyos cambios de denominación fueron aprobados con mayoría y abstenciones, pero sin ningún voto en contra.

Continuando con ese proceso de normalización democrática, el callejero actual, ha sido objeto de estudio por parte de esta Comisión designada para la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, documentándose una serie de calles que están afectadas por la citada Ley.

## II.- CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE LA COMISIÓN

En ese proceso de normalización democrática e institucional en todos los ámbitos públicos, en relación a un mayor conocimiento de nuestra historia y dentro del marco actual de convivencia, se han venido realizando diferentes actualizaciones en los callejeros de las poblaciones, encaminadas a una mayor conocimiento e identidad de sus gentes con los nombres de sus calles, debiendo reunir éstas un conjunto de méritos reconocidos que determinen tal honor.

Esta Comisión ha realizado un análisis del callejero para determinar los nombres de calles o espacios públicos sobre los que habíamos de llevar a cabo el trabajo de investigación, documentación y argumentación. Sendos avances del trabajo se llevaron a dos Comisiones Informativas de fecha 24 de enero y de 21 de febrero de 2017, en las cuales se dio cuenta de las calles sobre las que se estaba investigando y se solicitó a todos los representantes políticos su aportación sobre otras posibles calles que pudieran estar afectadas.

Sólo el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Juan Romero García, indicó sí, además de las indicadas por la Comisión, se habían considerado la posibilidad de que pudieran verse afectadas la Avda. de Constantino López y las calles de Nicolás de Las Peñas y de Juan Bautista en el Berro.

Las fuentes documentales utilizadas han sido el Archivo Municipal de Alhama de Murcia, el Archivo General de la Región de Murcia y Archivo General de la Guerra Civil Española, hemeroteca de la época y publicaciones científicas sobre el tema.



Uno de los criterios, aceptado de forma unánime por todos los miembros de la Comisión a la hora de proponer un cambio de la denominación de una calle o espacio público, ha sido el de intentar recuperar el nombre tradicional o más antiguo, de existir.

Sobre cada una de las calles se ha realizado un trabajo de investigación, en función de las posibilidades documentales, con aportación de fuentes para argumentar los cambios o permanencia de cada denominación, teniendo en cuenta como criterios, la máxima objetividad y rigor histórico, tratando de alcanzar el máximo consenso en todas las propuestas.

Al finalizar el estudio, se ha podido constatar que las calles que han sido propuestas para el cambio de denominación corresponden a personajes que no están vinculados a la historia de Alhama. De esta forma se afianza el criterio de la Comisión y su compromiso con todas las denominaciones que han formado parte de la historia de la villa y de sus vecinos.

### III.- CALLES O JARDINES DE ALHAMA QUE HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA.

Acuerdos por unanimidad tomados en la última reunión de 13 de febrero de 2017.

#### 1.- Calles afectadas por la Ley 52/2007. Artículo 15. 1

##### Propuestas para el cambio de denominación.

- Avda. Almirante Bastarreche, retirada del busto del Almirante Bastarreche y anulación del Título de Hijo Adoptivo de la Villa de Alhama.  
*Propuesta: Avda. de Cartagena*
- Calle López Pinto  
*Propuesta: Calle de San Andrés*
- Calle de Federico Servet  
*Propuesta: Calle de Miguel Servet*
- Calle José María Pemán  
*Propuesta: Calle Camilo José Cela*
- Campamento Navarro de Haro  
*Propuesta: Campamento de Sierra Espuña.*

#### 2.- Calles afectadas por la Ley 52/2007. Artículo 1 y 2.1

##### Propuestas para la permanencia de su denominación en el callejero:

- Calle de Juan Cerón López
- Calle de Bernardino Sánchez Cerón
- Calle de José Melgarejo Balsas
- Calle de Fulgencio Cerón Cava



**3.- No se han considerado afectadas por la Ley 52/2007.**

- Jardín de Los Mártires.
- Calle Baleares
- Calle Canarias
- Avda. Ginés Campos
- Calle Nicolás de las Peñas
- Avda. Constantino López
- Calle de Juan Bautista (El Berro)

Por este motivo y por el cumplimiento de la citada Ley, a la cual están obligados las administraciones públicas, es por lo que la Concejalía de Cultura y Patrimonio que suscribe, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1- Aprobar el Informe-propuesta, en todos sus términos, de la Comisión designada para la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, en el municipio de Alhama de Murcia.

2- Felicitar a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado durante este tiempo.

3- Realizar las actuaciones oportunas para que todos los vecinos de las calles afectadas tengan un conocimiento exhaustivo de los cambios de denominación y la motivación en cumplimiento de la Ley.

4- Instar a las administraciones competentes en todo lo relativo a los cambios de denominación de las calles y articular, desde el Ayuntamiento, los mecanismos necesarios para el mejor cumplimiento de lo establecido.

5- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.

Alhama de Murcia, 23 de marzo de 2017

LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Alicia Martínez Martínez